SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y DOS

En la villa de [illegible] a veinte y dos dias del mes de febrero de mil seis(cientos) y noventa y dos años estando juntos los señores [illegible] [illegible] a [illegible] su mag(esta)d Don [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] Juan [illegible] alcaldes Don Alonso [illegible] Don Juan Fernandez Fuentes Don Juan Fernandez Lara Don Alonso [illegible] Don [illegible] Don Juan Fernando Fuentes Don Manuel Fernandez Alvarez Don Alonso Lopez Garcia y Don Juan [illegible] regidores desta villa juntos en su ayuntamiento como lo han de uso [illegible] desta villa decretaron lo siguiente

Que [illegible] este ayuntamiento [illegible] de millones del año pasado de mil seis(cientos) y noventa y uno [illegible] su cobranza a los señores capitulares desta villa habiendo tomado cada uno su porcion [illegible] debido algunas cantidades y por parte de [illegible] corregidor de Madrid como superintendente general de rentas [illegible] viene a esta villa a la cobranza de [illegible] del dicho año de millones y para que por los dichos señores capitulares [illegible] su porcion [illegible] que [illegible] como lo que [illegible] por todo [illegible] veinte y dos [illegible] cada uno lo que [illegible] debiendo con las costas causadas a [illegible] depositario [illegible] en esta villa [illegible] [illegible] general [illegible] a [illegible] dichos señores corregidor [illegible] que fueren [illegible] y no pagaren [illegible] de dicha [illegible]